



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2021.00043.00
Proceso	VERBAL
Demandante	APAERICIO JUNCO SANABRIA
Demandado	INVERSIONES SAMPER FONTALVO y Otros

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que mediante auto del 09 de junio del 2022, proferido por éste Despacho, y sentencia de 10 noviembre del 2022, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, se ordenó que por secretaría se efectuara la liquidación de costas, que se presentan a continuación:

Agencias en derecho primera instancia (arch.103)	\$ 5.000.000.00
Agencias en derecho segunda instancia (arch.012)	\$ 1.000.000.00
TOTAL.....	\$ 6.000.000.00

Valor que debe ser cancelado por la parte demandante.

Santa Marta, 17 enero del 2023

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2021.00043.00
Proceso	VERBAL
Demandante	APAERICIO JUNCO SANABRIA
Demandado	INVERSIONES SAMPER FONTALVO y Otros

Santa Marta, Veintiuno (21) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a42e7b17cccf575d13da7f22084d4fc0715a8cfb29d6ad136b7de7afc519d**

Documento generado en 21/06/2023 02:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>